

ARCHIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

0478

ORD. N° _____/

ANT.: SU (0) N° 93/1026 DE 05/03/93.

MAT.: REMITE DOCUMENTO QUE INDICA.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
OFICINA DE PARTES 211
N° 7-163-13

Entrada : 02 ABR 1993
Salida :
Trámite : Sr. Jefe Gabinete de S.E.

TEMUCO, 26 MAR. 1993

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR 93/7060
A: 05 ABR 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En cumplimiento de lo solicitado en su (0) del ANT., se adjunta copia del ORD. N° 462 de fecha 26/03/93, de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual da respuesta a la Solicitud presentada a ese Gabinete por la Sra. FLORIDEMIA PEÑA AZOCAR.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

MEHA/PRD/GVC/gvc

DISTRIBUCION: .

- . SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
- . DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- . SECRETARIA
- . OF. DE PARTES

PALACIO DE LA MONEDA

M 05 ABR 93 M

RECEPCION
DE DOCUMENTOS

293/9.

0462

210

ORD. N° _____/

ANT.: SU CARTA DE FECHA 04/03/93.

MAT.: SOBRE POSTULACION A VIVIENDA
COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 26 MAR. 1993

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

A : SRA. FLORIDENIA PEÑA AZOCAR
12 DE FEBRERO N° 01150
PUEBLO NUEVO
TEMUCO.-

En respuesta a su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, en que expone el problema habitacional que le afecta, me permito informar a Ud. que se han analizado y verificado sus antecedentes en SERVIU IX Región, pudiendo señalar lo siguiente:

- 1.-Ud. se encuentra inscrita en el Registro de Postulantes del SERVIU IX Región - Postulación Individual a Vivienda Básica, desde el 31/05/85, registra un ahorro de \$ 50.029, su grupo familiar está compuesto por 3 personas y su puntaje es de 174,48 puntos.
- 2.-Referente al Programa de Vivienda Básica es necesario indicar algunas modificaciones de dicho Decreto, que son de gran importancia y relevancia para los postulantes a dicho Programa, las que regirán a contar del 1° de Mayo de 1993:
 - El ahorro mínimo para participar en el proceso de "selección" sube de 4 a 5 U.F.
 - El ahorro mínimo para la asignación sube de 8 a 10 U.F., se otorga 1 punto por cada U.F. que supere las 10 hasta 20 U.F. y 0,25 puntos por cada U.F. que exceda las 20.
 - Estratificación Social (Ficha CAS II), se incorporará el factor denominado "Necesidad Habitacional"
- 3.-Es necesario señalarle que la asignación de las viviendas se realiza por estricto orden de prelación, considerando los siguientes factores para el puntaje final:
 - Número de integrantes del grupo familiar
 - Antigüedad de la inscripción
 - La Ficha CAS II que considera el grado de Estratificación Social, allegamiento y necesidad habitacional.
 - Ahorro

4.-El costo máximo de la Vivienda Básica es de 220 U.F., que se desglosa como sigue:

- 140 U.F. máximo - 70 % del costo de la Vivienda "Subsidio Estatal", que no se devuelve.
- 10 U.F. mínimo ahorro del postulante
- 70 U.F. máximo, Crédito Hipotecario SERVIU, con una deuda a 20 años y dividendos mínimos de 0,6 U.F. mínimos mensuales.

5.-Referente a la "Vivienda Progresiva" en su Primera Etapa, es preciso señalar:

-Costo total de la Vivienda	140 U.F.
-Ahorro del postulante	8 U.F.
-Subsidio Estatal	132 U.F.

Sin Crédito Hipotecario, quedando la vivienda cancelada, sin deuda para el postulante, ya que ésta se financia con su ahorro previo y el Subsidio que entrega el Estado a través de este Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

6.-Considerando lo anteriormente expuesto, es preciso recomendarle ser perseverante en el ahorro, pudiendo Ud. además optar a cualquiera de los Programas ya indicados, ya sea Vivienda Básica ó Progresiva, señalándole además que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está permanentemente preocupado por atender a los sectores más desposeídos a través de sus Programas Habitacionales, pero siempre la demanda supera la cantidad de viviendas a entregar a los postulantes.

7.-No obstante lo anterior se solicitará el respectivo Informe Social para analizar su situación en futuras entregas de vivienda, de las que corresponda a Reserva Ministerial en la comuna de Temuco.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA ELENA BARCHA ABUHADBA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

2201 98A 2 0



MEHA/PROGVE/gvo

DISTRIBUCION:

- . SRA. FLORIDEMIA PEÑA AZOCAR
- . DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- . SECRETARIA
- . OF. DE PARTES